REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO CONTRATO 4120000-706 DE 2022 OFICINA ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ LAS VÍCTIMAS Y LA RECONCILIACIÓN

ACTA No. 4

FECHA: 10 de agosto de 2022

HORA: 11:00 A.M.

LUGAR: Plataforma virtual Microsoft TEAMS

ASISTENTES:

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá:

Diego Fernando Peña Castillo
Supervisor Cto 706
Director - DRI-ACPVR

Wendy Natali Huertas Quintero
Apoyo a la Supervisión Cto. 706
Prof. Univ. - DRI-ACPVR

Adriana María García Quintero,
Contratista
DRI-ACPVR

Luz Angélica Cárdenas Ramírez,
Contratista
DRI-ACPVR

Jaramillo Pérez y Consultores Asociados S.A.S:

Wilson Cortes
Delegado
Jaramillo Pérez y Consultores Asociados S.A.S

Diana Carolina Barrios
Delegada
Jaramillo Pérez y Consultores Asociados S.A.S

OBJETO: Prestar los servicios de alojamiento transitorio en la modalidad arriendo la para medida de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata y para la medida de Retornos o Reubicación en la ciudad de Bogotá además de la dotación de bienes, enseres de primera necesidad, acompañamiento psicosocial y transporte de emergencia cuando corresponda, en el marco de lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y demás decretos reglamentarios.

ORDEN DEL DIA:

1º. Verificación de Quórum
2°. Aprobación acta anterior
3º. Seguimiento a la ejecución
4°. Seguimiento financiero
5º. Varios.

DESARROLLO:

1º. Se efectuó la verificación del quórum al iniciar la reunión virtual, con la debida presentación de los asistentes.

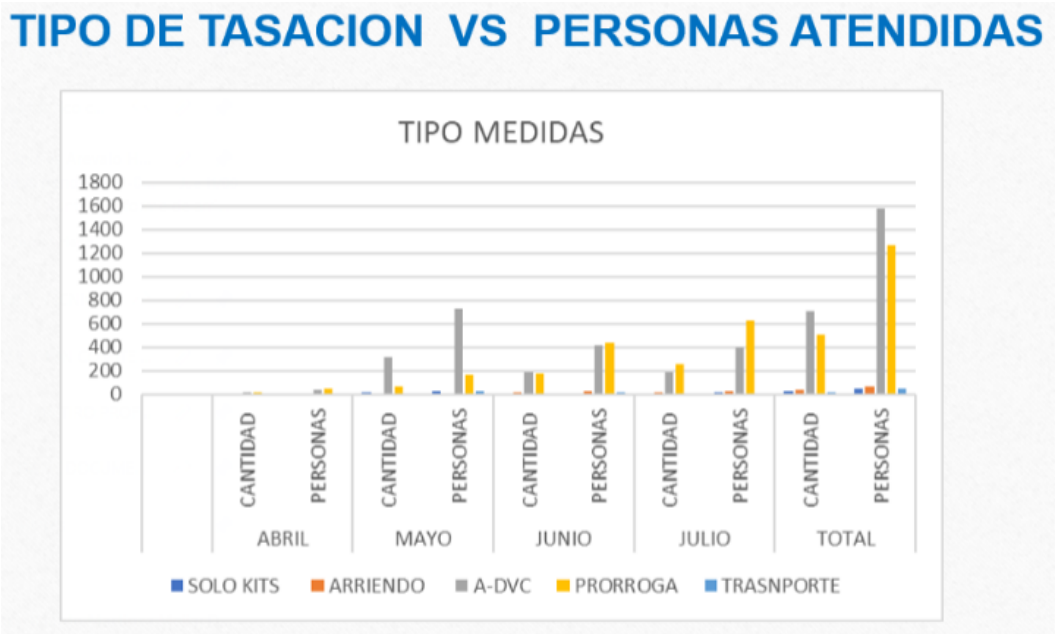
2º. Aprobación acta anterior del Comité realizado el 13 de julio de 2022, la cual se entiende aprobada una vez se remitió el correo electrónico a los participantes (28/07/2022) y no se presentaron observaciones a la misma.

3º. Seguimiento a la ejecución del contrato 4120000-706-2022

La representante de Jaramillo Pérez y Consultores Asociados S.A.S, Diana Barrios presentó la información de la ejecución. Durante el mes de julio de 2022, se entregaron 455 medidas. El mayor número concentrado es en las medidas de arriendo con kits y en prórrogas. detalle de medidas entregadas Vs personas atendidas por tipo se resume así:

TIPO MEDIDAS	ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		TOTAL	
	CANTIDAD	PERSONAS	CANTIDAD	PERSONAS	CANTIDAD	PERSONAS	CANTIDAD	PERSONAS	CANTIDAD	PERSONAS
SOLO KITS	1	2	12	24	6	10	5	12	24	48
ARRIENDO	0	0	7	7	11	26	13	29	31	62
A-DVC	17	39	320	727	183	416	183	392	703	1574
PRORROGA	16	43	69	165	173	437	251	621	509	1266
TRASNPORTE	1	4	7	26	5	14	3	5	16	49
TOTAL	**35**	**88**	**415**	**949**	**378**	**903**	**455**	**1059**	**1283**	**2999**

Así mismo, se mostró cómo fue la distribución por tasaciones (A, B, C y D) por tipología y el total de medidas entregadas (kits, arriendo, prórroga y transporte) a los beneficiarios.

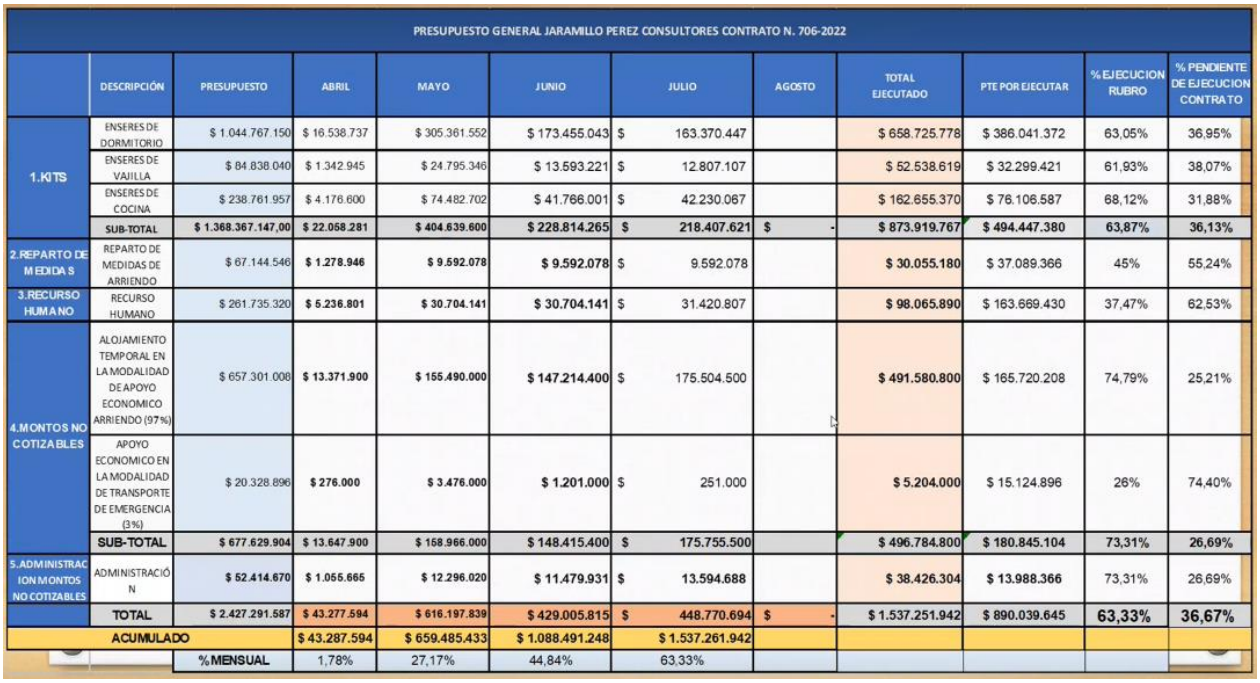


A continuación, se relaciona la cantidad de kits entregados incluyendo la olla a presión y cobija adicional para las tasaciones C y D por primera vez. Los meses que mayor demanda han tenido de estos elementos fueron en el mes de mayo, seguido junio y posterior julio.

TOTAL KITS ENTREGADOS POR MES					
KITS	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
	CANT	CANT	CANT	CANT	CANT
DORMITORIO	41	757	430	405	1633
VAJILLA	18	757	415	391	1581
COCINA	18	321	180	182	701
OLLA PRESION	4	89	50	48	191
COBIJA ADICIONAL	4	89	50	48	191

4°. Seguimiento financiero

Acorde a la ejecución del mes de julio, se evidencia un porcentaje del 63.33%, al 9 de agosto en cuanto a pago de arriendo temporal y enseres se ha ejecutado un aproximado a los 87 millones de pesos. En este orden de ideas, se ha superado la mitad del presupuesto del contrato.



PRESUPUESTO GENERAL JARAMILLO PEREZ CONSULTORES CONTRATO N. 706-2022

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL EJECUTADO	PTE POR EJECUTAR	% EJECUCION RUBRO	% PENDIENTE DE EJECUCION CONTRATO
1.KITS	ENSERES DE DORMITORIO	$ 1.044.767.150	$ 16.538.737	$ 305.361.552	$ 173.455.043	$ 163.370.447		$ 658.725.778	$ 386.041.372	63,05%	36,95%
	ENSERES DE VAJILLA	$ 84.838.040	$ 1.342.945	$ 24.795.346	$ 13.593.221	$ 12.807.107		$ 52.538.619	$ 32.299.421	61,93%	38,07%
	ENSERES DE COCINA	$ 238.761.957	$ 4.176.600	$ 74.482.702	$ 41.766.001	$ 42.230.067		$ 162.655.370	$ 76.106.587	68,12%	31,88%
	SUB-TOTAL	$ 1.368.367.147,00	$ 22.058.281	$ 404.639.600	$ 228.814.265	$ 218.407.621	$ -	$ 873.919.767	$ 494.447.380	63,87%	36,13%
2.REPARTO DE MEDIDAS	REPARTO DE MEDIDAS DE ARRIENDO	$ 67.144.546	$ 1.278.946	$ 9.592.078	$ 9.592.078	$ 9.592.078		$ 30.055.180	$ 37.089.366	45%	55,24%
3.RECURSO HUMANO	RECURSO HUMANO	$ 261.735.320	$ 5.236.801	$ 30.704.141	$ 30.704.141	$ 31.420.807		$ 98.065.890	$ 163.669.430	37,47%	62,53%
4.MONTOS NO COTIZABLES	ALOJAMIENTO TEMPORAL EN LA MODALIDAD DE APOYO ECONOMICO ARRIENDO (97%)	$ 657.301.008	$ 13.371.900	$ 155.490.000	$ 147.214.400	$ 175.504.500		$ 491.580.800	$ 165.720.208	74,79%	25,21%
	APOYO ECONOMICO EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE EMERGENCIA (3%)	$ 20.328.896	$ 276.000	$ 3.476.000	$ 1.201.000	$ 251.000		$ 5.204.000	$ 15.124.896	26%	74,40%
	SUB-TOTAL	$ 677.629.904	$ 13.647.900	$ 158.966.000	$ 148.415.400	$ 175.755.500		$ 496.784.800	$ 180.845.104	73,31%	26,69%
5.ADMINISTRACION MONTOS NO COTIZABLES	ADMINISTRACIÓN	$ 52.414.670	$ 1.055.665	$ 12.296.020	$ 11.479.931	$ 13.594.688		$ 38.426.304	$ 13.988.366	73,31%	26,69%
	TOTAL	$ 2.427.291.587	$ 43.277.594	$ 616.197.839	$ 429.005.815	$ 448.770.694	$ -	$ 1.537.251.942	$ 890.039.645	63,33%	36,67%
ACUMULADO			$ 43.287.594	$ 659.485.433	$ 1.088.491.248	$ 1.537.261.942					
		%MENSUAL	1,78%	27,17%	44,84%	63,33%					

5º. Varios.

La Alta Consejería para la Paz, Victimas y Reconciliación convocó a reunión el día 25 de julio de 2022, a la coordinación del contrato 706 Jaramillo Pérez y Consultores Asociados, con el fin de socializar alertas que se están presentado en los Centros de Encuentro reportados por algunos beneficiarios, para lo cuales, la profesional Diana Barrios brinda respuesta a cada uno de los puntos planteados:

1. Al realizar entrega de la medida están informando al beneficiario que debe dirigirse al punto de encuentro 8 días antes para la prórroga de arriendo: no se debe suministrar esta información, debido a que hay casos en los que no se realizan prórrogas.

R/ se recuerda y reitera al equipo de trabajo la importancia de no brindar información a los beneficiarios, ni de indicar procedimientos para nuevas aprobaciones y/o entregas de arriendo; información que no corresponde a la responsabilidad del contrato en ejecución 706-2022, por lo tanto, los beneficiarios deben remitirse a lo indicado en los Centros de Encuentro. La respuesta a las insistentes preguntas que hacen tanto beneficiarios como arrendadores debe ser esa: por favor seguir las instrucciones que

les brindan en el Centro de Encuentro recordando que en el acto de entrega solo se está generando el pago de un (1) mes de arriendo.

2. Los beneficiaros manifiestan que el operador de arriendo les está solicitando fotos de los kits, posterior a la entrega: se va a remitir correo electrónico a 706coordinacion@gmail.com, con algunos de los casos reportados, para la respectiva revisión de lo ocurrido.

[redacted]

R/ se elaboró correo y documento firmado por el equipo de trabajo en donde se expresa de forma precisa que no es instrucción de esta coordinación ni del Anexo Técnico del contrato solicitar fotos a los beneficiarios de los enseres entregados para soportar las visitas de seguimiento. El incumplimiento o actitud reiterativa de algún profesional en esta solicitud genera medidas contractuales de carácter administrativo.

3. Se socializa el caso de las beneficiarias [redacted] y [redacted] la novedad generada en SIVIC por el operador refiere que la medida no fue efectiva, teniendo en cuenta que las beneficiarias no salieron del alberque porque el arrendador no podía estar; sin embargo, son beneficiarias que no han estado en albergue. Diana Barrios toma nota de los datos de las beneficiarias con el fin de realizar la verificación de lo ocurrido.

R/ la profesional Geraldine Gamboa, quien atendió la entrega de las medidas de las beneficiarias, medida en estado novedad. Frente al particular la profesional manifiesta que “por el guion construido para la atención telefónica de las víctimas se les indica salir del albergue después de tomar los alimentos del desayuno; las beneficiarias nombradas no realizaron ninguna corrección”. Se solicita al profesional que en adelante pregunte a los beneficiarios en donde se encuentran para no generar estos malentendidos.

4. Se remite correo con el caso de beneficiaria [redacted] identificada con cedula de ciudadanía número [redacted] Con el fin de solicitar su priorización para el pago de la medida de sustitución. La anterior solicitud debido a que la ciudadana dio a luz en el hospital San Ignacio y presenta múltiples requerimientos del pago de su arriendo aludiendo

inconformidades con el alojamiento transitorio y así mismo del alojamiento en el hospital.

R/ se realizó la visita solicitada y se remitió el informe al correo electrónico de Wendy Huertas Quintero, apoyo a la supervisión del contrato.

5. Se aclara que los periodos para el pago de prórroga de arriendo se realizan basándose en la fecha de aprobación de esta.

R/ para el pago de las prórrogas se está tomando como referencia la fecha de aprobación de la medida, para el cierre en SIVIC con un día después de esta fecha y generar el mes de arriendo a partir de esta última fecha: ejemplo fecha de aprobación: 2/08/2022, fecha de cierre SIVIC 3/08/2022 y contrato de 3/08/2022 a 2/09/2022. Los soportes se modifican en el formato contrato. El recibo de pago de la medida, si conserva la fecha del día de la entrega.

6. Se socializa que se van a incrementar los casos por primera vez, puesto que los beneficiaros no van a ingresar por albergue.

R/ el incremento de medidas anunciado se está atendiendo, respetando los tiempos estipulados para entrega y reportando las novedades que se presentan a diario.

7. Así mismo, se recuerda que, si en 3 días hábiles el beneficiario no resuelve la novedad generada, la medida se desmonta y se debe volver a evaluar.

R/ se reporta alerta de las medidas en novedad que pasado tres días hábiles deben dejarse en la novedad de solicitud de nueva evaluación en SIVIC.

Por otro lado, se expone el caso frente a la doble medida entregada para el beneficiario de cédula [redacted], quien aparece dos veces en la matriz de julio (899 y 833). Para lo cual Diana Barrios, expone que la medida fue aprobada dos veces (por dos profesionales diferentes) en SIVIC, de acuerdo con las capturas de pantalla enviadas mediante correo electrónico, estas situaciones inducen al error, internamente se hizo seguimiento y se realizó el ajuste para el periodo del mes de julio y Jaramillo Pérez y Consultores Asociados S.A.S asume el pago de esta.

Diana barrios pregunta si se está contemplando adición al contrato; para lo cual Angélica manifiesta que se va a revisar la viabilidad de esta adición, Diego Peña expone que, una adición es una posibilidad, pero aún se está contemplando de acuerdo con la ejecución presupuestada hasta la finalización del contrato, teniendo en

cuenta lo anterior se realizarán las verificaciones a lugar para garantizar la continuidad de la operación.

5º. ACCIONES CLAVES ACORDADAS	RESPONSABLE	FECHA

6º. PLAN DE SEGUIMIENTO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS

CONVOCATORIA:

FIRMAS

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá:

Diego Fernando Peña Castillo
Supervisor Cto 706
Director - DRI-ACPVR

Wendy Natali Huertas Quintero
Apoyo a la Supervisión Cto. 706
Prof. Univ. - DRI-ACPVR

Jaramillo Pérez y Consultores Asociados S.A.S:

Diana Carolina Barrios
Delegada
Jaramillo Pérez y Consultores Asociados S.A.S

Proyectó: Wendy Huertas Quintero
Revisó: Diego Peña Castillo

RV: ACTA No 04 COMITÉ 706-2022

Wendy Natali Huertas Quintero <wnhuertas@alcaldiabogota.gov.co>
Lun 29/08/2022 8:23
Para: Adriana Maria García Quintero <amgarciaq@alcaldiabogota.gov.co>

pti

De: 706 coordinacion <706coordinacion@gmail.com>
Enviado: jueves, 18 de agosto de 2022 9:12
Para: Wendy Natali Huertas Quintero <wnhuertas@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: Re: ACTA No 04 COMITÉ 706-2022

Wendy Buenos dias
Se remite Acta Comite N. 4 firmada

Cordial Saludo,

DIANA CAROLINA BARRIOS TORRES
Coordinación Contrato 706 -2022

El jue, 18 ago 2022 a las 7:07, Wendy Natali Huertas Quintero (<wnhuertas@alcaldiabogota.gov.co>) escribió:

> Hola Diana,
>
> Agradezco tu ayuda incluyendo tu firma en el acta del Comité Técnico.
>
> Cordialmente,
>
> ---
>
> **De:** Diego Fernando Peña Castillo <dfpena@alcaldiabogota.gov.co>
> **Enviado:** miércoles, 17 de agosto de 2022 16:46
> **Para:** Wendy Natali Huertas Quintero <wnhuertas@alcaldiabogota.gov.co>
> **Cc:** Luz Angélica Cardenas Ramírez <lacardenas@alcaldiabogota.gov.co>
> **Asunto:** RE: ACTA No 04 COMITÉ 706-2022
>
> Buen día, estimada Wendy.

Una vez revisada el acta N°4 Comité 706-2022, cuenta con mi aprobación. Por favor continuar con el trámite.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL
Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas, y Reconciliación
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 3021

De: Wendy Natali Huertas Quintero <wnhuertas@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: martes, 16 de agosto de 2022 3:27 p. m.
Para: Luz Angélica Cardenas Ramírez <lacardenas@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Diego Fernando Peña Castillo <dfpena@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: ACTA No 04 COMITÉ 706-2022

Buen día Angélica,

Te remito acta No 04 del Comité Técnico dentro del contrato 706-2022 realizado el 10 de agosto 2022, para tu revisión.

Quedo atenta.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales